TETÃMBA'E'APOPY HAÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.A.F. Nº 74 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SR. JAIME JOSE JARA MEDINA LA CONSULTORIA PARA "EVALUACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" – ID 312726, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES (3 CV), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

Asunción: 24 de agosto de 2016.-

VISTO:

El Memorándum REDIEX/DN/Nº 0479/16 de fecha 02 de agosto del 2016 recibido de la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX en el que se solicita la Resolución que autorice la adjudicación del Concurso para Selección de Consultor para ejecución de la Consultoría **"EVALUACION DEL PROGRAMA APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"**, bajo la Modalidad de Selección sobre la Base de la Comparación de las Calificaciones - 3CV y en consecuencia, la contratación del Sr. Jaime José Jara Medina, en el marco del Programa **APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"** Préstamo BID 1916/BL-PR de la RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4328 de fecha 20 de diciembre de 2004 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Contrato de Préstamo 1916/BL-PR, en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Ley Nº 3752/2009, destinado al financiamiento del "Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), cuya finalidad es, entre otras, "contribuir a incrementar las exportaciones".

Que, el Reglamento Operativo del Programa "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" modificado en Septiembre del 2012 y aprobado por CPR/C/2012/2577, que en su Numeral III, punto 3.3 establece: "*El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus funciones serán: Supervisar la ejecución y la aplicación de los recursos del Programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el Informe de Progreso antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID; Someter al análisis y a la aprobación del Consejo Directivo el PGEP y el Plan Operativo Anual*"; *Aprobar la reprogramación y/o modificación del presupuesto y/o actividades del proyecto de cofinanciamiento aprobado por el Comité de Evaluación de Proyectos (C.E.P), cuando dicha modificación sea igual o inferior al 10% del monto de cofinanciamiento y no se modifiquen los objetivos específicos y productos del Proyecto. Los cambios realizados serán materializados a través de un documento escrito que formara parte del expediente o legajo del proyecto.*

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5168/2016 de fecha 19 de abril de 2016, que nombra a la **Sra. Ana Chuang, Directora Nacional de** la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX.

C.P. ALCIBIADES A. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 74 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SR. JAIME JOSE JARA MEDINA LA CONSULTORIA PARA "EVALUACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" – ID 312726, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES (3 CV), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

Que, la Resolución Ministerial Nº 151 del 23/02/2016 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del Ministerio de Industria y Comercio y que la presente contratación se encuentra incluido en el mismo.

Que, la Resolución DGAF Nº 41/2016 del 17 de mayo de 2016, que aprueba los**Términos de Referencia y la Grilla de Evaluación de Currículo Vitae, y se autoriza el inicio de llamado para contratación de la Consultoría individual para "Evaluación del Programa Apoyo a las Exportaciones Paraguayas" (ID 312726), bajo la modalidad de selección sobre la base de la comparación de las calificaciones - 3CV**, convocado por el **Programa Apoyo a las Exportaciones Paraguayas** – REDIEX.

Que, la recomendación del Comité de Evaluación conformado por Emilio Gómez en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; Nelson Florentín en representación de la Dirección General de Asuntos Legales; y Laura Santander en representación del Programa "Apoyo a las Exportaciones Paraguayas", que se expidió concluyendo que recomienda "proponer como candidato para la ejecución de la Consultoría ***Evaluación Final del Programa 1916 BL/PR Apoyo a las Exportaciones Paraguayas*** al postulante **Jaime José Jara Medina**, con **Cédula de Identidad Nº *672.508***".

Que, la CPR/C/2016/1325 del 20 de julio de 2016 del Banco Interamericano de Desarrollo, por la cual otorga su No Objeción a la contratación del Sr. Jaime Jara Medina para la ejecución de la Consultoría.

Que, cuenta con Certificación Presupuestaria para la adjudicación correspondiente, según CDP Nº 134 de fecha 03 de agosto de 2016.

Que, el Dictamen Jurídico Nº 400 de fecha 11 de agosto de 2016, emitida por la Dirección General de Asuntos Legales, que concluye: ...la emisión de la resolución que autorice la adjudicación del Señor JAIME JARA MEDINA con C.I. Nº 672.508 para la "Evaluación del Programa Apoyo a las exportaciones Paraguayas" (ID 312726), bajo la modalidad de la Selección de Consultores Individuales 3CV, llevado a cabo por el Programa 1916/BL-PR...

Que, el art.28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que "corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación".

Que, el art. 1, inc. b) del Decreto Nº 2348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63" y se deroga el Decreto nº 902/73, que establece que "el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la Política confiada al Ministerio, y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo".

Que, la Resolución Nº 21/2014 del 22 de enero de 2014, que aprueba los "Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos para las UOC y la UEP, y en la misma se delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 74 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SR. JAIME JOSE JARA MEDINA LA CONSULTORIA PARA "EVALUACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" – ID 312726, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES (3 CV), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS" PRESTAMO BID 1916/BL-PR DE LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales, y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, previo Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Articulo 1° **ADJUDICAR** el Concurso para Selección de Consultor para la ejecución de la Consultoría **"EVALUACION DEL PROGRAMA APOYO A LAS EXPORTACIONES PARAGUAYAS"**, bajo la Modalidad de Selección sobre la Base de la Comparación de las Calificaciones - **3CV**, conforme al siguiente detalle:

CONSULTOR	CI Nº	HONORARIOS (IVA INCLUIDO)	PLAZO DEL CONTRATO
JAIME JOSÉ JARA MEDINA	672.508	Gs. 110.000.000 (global)	4 meses desde la firma del mismo.

Articulo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección Nacional de la RED DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) a suscribir el Contrato correspondiente entre el Consultor adjudicado y el/la directora/a Nacional del Programa de Apoyo a las Exportaciones Paraguayas (REDIEX).

Articulo 3° **IMPUTAR** la erogación pertinente derivada de lo resuelto en el art.1 de la presente Resolución, a los créditos presupuestarios asignados al Tipo 03, Programa 02, Atracción de Inversiones, comercio exterior e imagen país; Proyecto 01, Apoyo a las Exportaciones Paraguayas – OG 260, conforme al Plan Financiero y Presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal.

Articulo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL